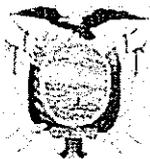


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAXASSURANCE &
LEGAL ADVICE CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA

A FAVOR DE

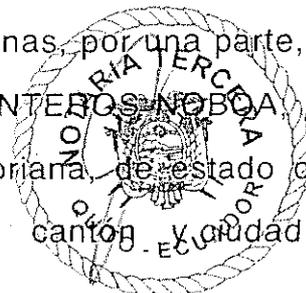
GALO EFRAIN CÁRDENAS MURILLO

CUANTÍA: 3.500.00

DI: 3 COPIAS

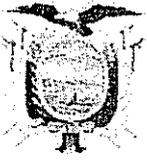
J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES SEIS (06) de ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTE: WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de



Quito, Distrito Metropolitano y por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El Señor GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público como habilitante; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE: WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El Señor GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro del mismo cantón, el cinco de agosto de dos mil nueve **DOS**. El cedente WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA es propietario de tres mil quinientas (3.500) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de la compañía TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA. **TRES**. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el veinticinco de marzo del dos mil quince autorizó al CEDENTE para que procedan a ceder las participaciones sociales acordadas en tal documento de la compañía a favor del CESIONARIO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA., en reunión de veinticinco de marzo del dos mil quince, autorizó de manera unánime la cesión de las siguientes participaciones, conforme se detallan a continuación:

Cedente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
William René Quinteros Noboa	Galo Efraín Cárdenas Murillo	3.500	3.500,00	3.500,00

Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía aprobó por unanimidad esta cesión de participaciones; en tal virtud, el cuadro de integración de capital luego de



la mencionada cesión de participaciones se integra conforme al cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	8.500	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	34.500	\$ 34.500,00	\$ 34.500,00	69%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	7.000	\$ 7000,00	\$ 7000,00	14%
TOTAL	50.000	\$ 50.000,00	\$50.000,00	100%

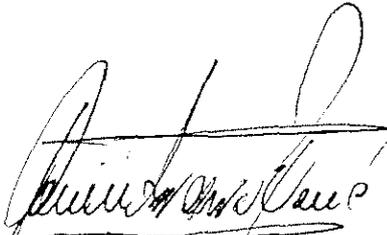
Que
CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.- La cesión de las participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se las hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) que el CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- El CESIONARIO, acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones".- (Firmado) Abogada Paulina Guerra Jaya, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión setecientos cuarenta y cinco (Nº 17-2014-745) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



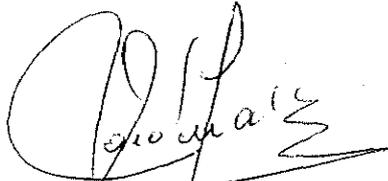
NOTARIA
TERCERA

presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. WILLIAM RENE QUINTEROS NOBOA
c.c. 1711711661



que


f) Sr. GALO EFRAIN CARDENAS MURILLO
c.c. 1712446192




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



EQUATORIANA***** V2443V3444
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 IGNACIO GABRIEL QUINTERO
 DELARÉS INES NOBOA
 QUITO 24/12/2009
 24/12/2021
 REN. 2124369

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 171171166-1
 QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 JULIO 1978
 003-A 0037 04078
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBRERO
 025 1711711661
 025 - 0067 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA LIBERTAD
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

William Rene Quinteros Noboa



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

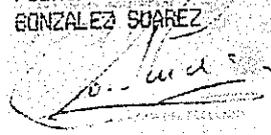
06 ABR 2015
Jaqueline Vasquez Velastegui

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** A111311112
 CASADO NORMA CECILIA PEÑAFIEL MOYA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR LUIS CARDENAS
 MARIANITA DE JESUS MURILLO
 QUITO 22/04/2008
 22/04/2020
 REN Pch 2812437



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171244619-2
 CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 FEBRERO 1974
 002-A 0095 00990 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0057 **1712446192**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUI	

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, - 06 ABR 2015



[Signature]
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA.**

En las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador N34-18 y Moscú, del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 25 de Marzo de dos mil quince, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA. , los socios bajo el siguiente cuadro, quienes representan el cien por ciento de las participaciones de la compañía:

SOCIO	TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD 8.500,00	8.500	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	USD 34.500,00	34.500	69%
William René Quinteros Noboa	USD 3.500,00	3.500	7%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	USD 3.500,00	3.500	7%
Total	USD 50.000,00	50.000	100%

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de tres mil quinientas participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Pablo Andrés Guerra Jaya; y, actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Santiago Esteban Muñoz Orellana, en su calidad de Gerente General de la compañía.

De inmediato Presidencia declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer el Orden del Día.

Punto No. 1

- Conocer y resolver sobre la cesión de tres mil quinientas participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios conozca y resuelva sobre la cesión de tres mil quinientas participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Al respecto, se concede la palabra al señor William René Quinteros Noboa y manifiesta también su interés de ceder y transferir tres mil quinientas (3.500) participaciones que mantienen a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Cédente	Cesionario	Participaciones	USD	Capital
William René Quinteros Noboa	Galo Efraín Cárdenas Murillo	3.500	3.500,00	3.500,00

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de tres mil quinientas participaciones que el señor William René Quinteros Noboa mantiene en la compañía a favor del señor Galo Efraín Cárdenas Murillo.

Luego de realizadas la mencionada cesión el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
Pablo Andrés Guerra Jaya	8.500	\$ 8.500,00	\$ 8.500,00	17%
Santiago Esteban Muñoz Orellana	34.500	\$ 34.500,00	\$ 34.500,00	69%
Galo Efraín Cárdenas Murillo	7.000	\$ 7000,00	\$ 7000,00	14%
TOTAL	50.000	\$ 50.000,00	\$50.000,00	100%

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes adoptada y referente a la Cesión de Participaciones aprobada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

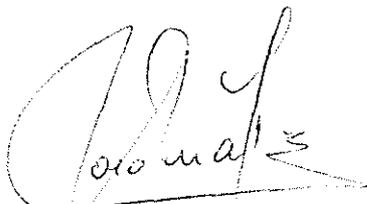
Se levanta la reunión a las 11:30 am., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios y por los socios, en unidad de acto.



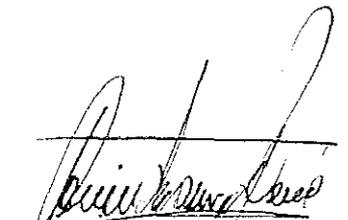
Pablo Andrés Guerra Jaya
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Santiago Esteban Muñoz Orellana
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

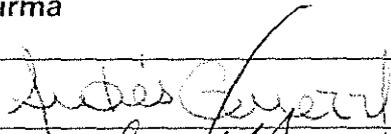
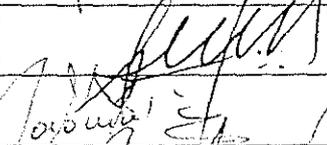
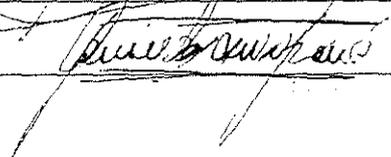


Galo Efraín Cárdenas
SOCIO



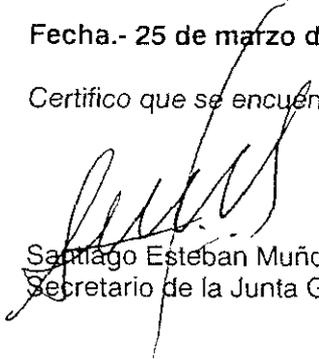
William Quinteros Noboa
SOCIO

DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2015

Socio	Participaciones/ Votos	Porcentaje	Firma
Pablo Andrés Guerra Jaya	8.500	17%	
Santiago Esteban Muñoz Orellana	34.500	69%	
Galo Efraín Cárdenas Murillo	3.500	7%	
William René Quinteros Noboa	3.500	7%	

Fecha.- 25 de marzo del 2015

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.


Santiago Esteban Muñoz Orellana
Secretario de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA. QUE OTORGA WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA A FAVOR DE GALO EFRAÍN CARDENAS MURILLO.**- Firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince.-



Jacqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000006431

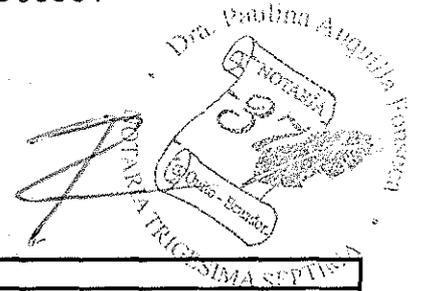


20151701037000364

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000364



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03 DE JULIO DEL 2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712446192
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA., celebrada el 03 de julio del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; QUE OTORGA: WILLIAM RENÉ QUINTEROS NOBOA; A FAVOR DE: GALO EFRAÍN CÁRDENAS MURILLO, mediante escritura pública celebrada el 06 de Abril del 2015, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vasquez Velastegui.- Quito, a OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

[Handwritten signature]

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección No.
RES



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	376
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711711661	QUINTEROS NOBOA WILLIAM RENE	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712446192	CARDENAS MURILLO GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAXASSURANCE & LEGAL ADVICE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3.500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2505 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2009...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

**ESPACIO
BIEN
BLANCO**



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

